

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2021

Expediente: CNHJ-195-2021

Consultante: Andrés Caballero Zerón

Asunto: Se notifica oficio

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**A LA PARTE PROMOVENTE Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA, así como de acuerdo con lo previsto en el Título Tercero del Reglamento de esta Comisión Nacional, queda fijado en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula electrónica el oficio al rubro indicado en copias constantes de **2 fojas** útiles para su consulta, para el conocimiento del promovente y demás interesados siendo las **18 horas de la fecha en que se actúa**.



Daniel Alfredo Tello Rodríguez
Secretario de Ponencia 3
CNHJ-MORENA



Ciudad de México, 21 de septiembre de 2021

OFICIO: CNHJ-219-2021

ASUNTO: Se requiere información

C. Andrés Caballero Zerón

PRESENTE

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del inicio del procedimiento sancionador ordinario recaído en el expediente CNHJ-HGO-2111/21 derivado del recurso de queja presentado por Usted de 1 de junio de 2021.

Asimismo, se da cuenta de los datos de contacto (domicilio) proporcionados por Usted por medio de los cuales podría ser notificada la parte denunciada, la C. Carina López Ayala.

Ahora bien, de acuerdo con la información proporcionada por la empresa de mensajería DHL se tiene que no fue posible la entrega del envío realizado a la citada denunciada por parte de esta Comisión Nacional que contenía la documentación para ser notificada de la queja promovida, así como del procedimiento sancionador aludido debido a que la dirección postal otorgada era **incorrecta** según puede observarse en el *ANEXO ÚNICO* que se acompaña al presente.

Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia le

REQUIERE

ÚNICO.- Proporcione una dirección postal distinta a la primeramente aportada, así como un correo electrónico en los cuales pueda ser debidamente notificada la parte denunciada.

La información solicitada deberá ser remitida dentro del plazo de **3 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente a fin de no retrasar la tramitación del procedimiento sancionador ordinario CNHJ-HGO-2111/21.

**Así lo acordaron y autorizaron por unanimidad las y los integrantes de la
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**

“CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN”



**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA**



**DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA**



**ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA**



**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO**



**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO**